



**Alcaldía Municipal
de Bagadó - Chocó**
NIT-891680055-4

ACTA DE CIERRE DE PROPUESTAS MEDIANTE ACTO PÚBLICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA Nro. SAMC 002 de 2026

OBJETO: “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BAGADÓ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”

LUGAR: oficina de secretaria de planeación y Obras Públicas - Bagadó.

FECHA: 25 de septiembre de 2026

HORA: 08:10 AM

En cumplimiento al cronograma establecido en los pliegos de condiciones definitivos, se procede a realizar la presente acta de audiencia de apertura de propuestas mediante acto público del proceso de convocatoria y registro de las propuestas de la **INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA Nro. SAMC 002 de 2026**, con La presencia del YIRNY JULIETH RENTERIA MATURANA secretaria de planeación

La presente diligencia se encuentra perfectamente detallada y prevista en la invitación de selección abreviada de mínima cuantía antes mencionada, los cuales han sido publicados de acuerdo a lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo a lo anterior, se procede al conteo y registro de los sobres correspondientes a la oferta presentada:

NRO. PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT. O/Y C.C	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA	NRO. GARANTÍAS DE SERIEDAD, VALOR OFERTA,
1	FUNDACION AMIGOS DEL ATRATO R/L. ELIECER MORENO PINO S	NIT. 900.305.608-2 C.C. 82.381.234	FECHA: 25/09/2026 HORA: 08: 05 AM	No. POLIZA 55-46-101036353 VIGENCIA DESDE 25/09/2026 HASTA 25/12/2026 VALOR ASEGURADO: \$ 11,450,240.10



**Alcaldía Municipal
de Bagadó - Chocó**
NIT-891680055-4

La generalidad de los documentos que hacen parte del proceso en los términos que dispone la Ley y el pliego de condiciones estarán dispuestos para consulta dentro del periodo de evaluación, publicación y traslado del informe respectivo para consulta de los proponentes y demás interesados.

El presente pliego de condiciones contiene los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el presente proceso, el cual, junto con el contrato que se celebre, se registrará por las normas y decretos reglamentarios contenidos en la ley 80 de 1993. La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma”.

La presente diligencia finaliza a las 08:45 AM y se firma por los funcionarios que en ella intervinieron,

CARLOS MARIO CUESTA CORDOBA

Secretaria de planeación (E)

Original firmado.